

## **CERTIFICADO DIGITAL**

### **¿Qué es el Certificado Digital?**

El certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) permite firmar electrónicamente formularios y documentos electrónicos con la misma validez jurídica que si firmara con su "puño y letra" el mismo documento en papel.

Con dicho certificado podrá realizar un gran número de gestiones ante la Administración Pública sin necesidad de desplazarse o personarse.

### **¿Cómo puedo obtener un certificado digital?**

Para obtener este certificado gratuito de la FNMT, deberá previamente solicitar el código de solicitud por internet a través de la página web de la FNMT y seguir las instrucciones allí indicadas: <https://www.cert.fnmt.es/>.

El requisito de acreditación de la identidad, posterior a la obtención del código, podrá llevarse a cabo en la Embajada, pero únicamente si se trata de una persona física. Para acreditar esa identidad se requiere su presencia física en la Sección Consular de esta Embajada para lo cual deberá solicitar cita previa a efectos de presentar la documentación correspondiente.

### **¿Qué documentación tengo que aportar?**

#### **A. CIUDADANOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA**

1. Correo electrónico con el código de solicitud que se le ha remitido tras rellenar los formularios correspondientes en la web mencionada anteriormente.
2. Formulario de Solicitud de Certificado Persona Física
3. Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Pasaporte, en vigor original y fotocopia.

#### **B. CIUDADANOS DE OTRA NACIONALIDAD**

1. Correo electrónico con el código de solicitud que se le ha remitido tras rellenar los formularios correspondientes en la web mencionada anteriormente.
2. Pasaporte o documento de identidad en vigor de su país.
3. NIE
4. Formulario de Solicitud de Certificado Persona Física

**Puede ampliar esta información en el siguiente enlace:**

[Manual solicitud de certificado para personas físicas facilitado por la FNMT.](#)

**Nota:** Si tuviera alguna dificultad para solicitar o descargar su certificado, deberá ponerse en contacto con el servicio de atención de usuarios de la **sede electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre** o consultar el apartado preguntas frecuentes.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/soporte-tecnico/atencion-a-usuarios>

**RECUERDE:**

Antes de personarse en la Sección Consular de esta Embajada para realizar este trámite, **compruebe que dispone de toda la documentación requerida. Recuerde que NO se tramitarán solicitudes incompletas.** Si fuera el caso, el ciudadano deberá solicitar nueva cita.

Embajada de España en Bratislava, enero 2021.